

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

MADRID

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, sección 4.ª

Hace saber: Que por David García García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/7145/1992, contra indemnización por el funcionamiento anormal del Estado legislador, sobre Ministerio de Sanidad y Consumo por silencio administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1992.—El Secretario.—11.441-E.

MADRID

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la «Compañía Norte Extremeña de Transformados Agrícolas, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución sanción del Consejo de Ministros de 27 de septiembre de 1991, sobre imposición de sanción, pleito al que ha correspondido el número general 1/7270/1992 y el número de Secretaría 79/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de septiembre de 1992.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1992.—El Secretario.—11.634-E.

MADRID

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Empresa Isidro Valls, Sociedad Anónima», y 22 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre modificación de distancias entre Estaciones de Servicio llevada a cabo por el Real Decreto-ley de 24 de junio de 1988, pleito al que han correspondido el número general 1/6891/1992 y el 000 de 19/1992 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.486-E.

MADRID

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para administrativo interpuesto por la Entidad Confederación Española de Organizaciones Empresariales sobre Reglamento de Renta de las Personas Físicas, pleito al que ha correspondido el número general 1/6560/1992 y el número de Secretaría, en el día de la fecha ha recaído resolución por virtud de la cual se reclama la ampliación del expediente administrativo, con suspensión del trámite.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1992.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1992.—El Secretario, Pedro Abizanda Chordí.—12.494-E.

MADRID

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para administrativo interpuesto por el Consejo General de la Abogacía Española sobre Reglamento de Renta de las Personas Físicas, pleito al que ha correspondido el número general 1/6561/1992 y el número de Secretaría, en el día de la fecha ha recaído resolución por virtud de la cual se reclama la ampliación del expediente administrativo, con suspensión del trámite.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1992.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.492-E.

MADRID

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Aeronáuticos sobre sentencia, pleito al que ha correspondido el número general 1/6564/1992 y el número de Secretaría sección 2.ª, en el día de la fecha ha recaído resolución por virtud de la cual se reclama la ampliación del expediente administrativo, con suspensión del trámite.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1992.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.488-E.

MADRID

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para administrativo interpuesto por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Arquitectos de España sobre Reglamento de Renta de las Personas Físicas, pleito al que ha correspondido el número general 1/6565/1992 y el número de Secretaría sección 2.ª (señor Abizanda), en el día de la fecha ha recaído resolución por virtud de la cual se reclama la ampliación del expediente administrativo, con suspensión del trámite.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1992.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.483-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/550/1992.—ASOCIACION DE GESTORES DE ESTACIONES DE SERVICIO contra

resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de fecha 27-5-92, relativa a la aplicación de los regímenes a que hacen referencia los artículos 5.º y 6.º del Real Decreto-ley 4/1991, sobre medidas urgentes para la progresiva adaptación del sector petrolero al marco comunitario.—12710-E.

1/565/1992.—BERONES DE SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio, de fecha 1-4-92, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 23-1-91 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de fecha 7-5-90, por la que se impone una multa de un millón de pesetas.—12.704-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.

SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1-522/1992.—Don FRANCISCO y otros y don RUFINO MARTIN, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por silencio administrativo del recurso interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se aprueba el deslinde de dominio público de la zona marítimo terrestre del «Brazo de la Torre», tramo comprendido entre el Puente de la Dora y encauzamiento del río Guadimar, término municipal de Puebla del Río.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.681-E.

SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/594/1992.—CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSAL (CEUSA) contra resolución dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 23-7-92, sobre sanción de rescindir los Conciertos Educativos, en los inicios del Curso Escolar 1992/93.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—13.255-E.

SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/556/1992.—Don JUAN FERNANDEZ MORENO contra resolución del Ministerio de Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—12.700-E.

SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1-605/1992.—LETRADO DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA contra resolución expresa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de 12-6-92, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 18-1-91, relativa a otorgamiento de aprovechamiento hidroeléctrico de pie de presa del Azud de Xerta y Tivens a favor de la «Compañía Mediterránea de Energías, Sociedad Anónima».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—13.226-E.

SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/601/1992.—Doña MAGDALENA MARTI GRISO y otros contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra las Ordenes ministeriales de 5-2-91, 3-7-91, 19-11-91, 12-6-91 y 28-6-91, por las que se deniega la concesión de legalización para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre en la playa y término municipal de Castelldefels, ordenando su demolición.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—13.216-E.

SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1-520/1992.—Don JOSE GARCIA BALLESTER contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 27-4-92, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 30-10-91, por la que se impone determinada sanción económica.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—13.234-E.

SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/540/1992.—Don JUAN IGNACIO PEREZ-TABERNEROS SANCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 4-5-92, desestimando el recurso de reposición promovido contra la resolución de 19-1-90 que estimó parcialmente el recurso de alzada promovido contra resolución del Asesor Ejecutivo para Asuntos Taurinos de 22-12-87, por la que se impuso sanción de multa por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—13.221-E.

SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/535/1991.—Don CARLOS MAMBRILLA SEBASTIAN contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre convocatoria de 50 plazas de promoción interna.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—13.841-E.

SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/501/1992.—Don **FDILA AZZOUZI** contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio del Interior-Delegado del Gobierno en Barcelona, del recurso de reposición promovido contra resolución de 9-11-89 por la que se acuerda la expulsión del recurrente del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—13.239-E.

SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/546/1992.—Don **EDU DUGANDA** contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 22-6-92, sobre denegación del derecho de asilo y refugio.—13.842-E.

1/619/1992.—Don **EIKE GILHOFER** contra resolución del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife, de 20-7-92, desestimatoria del recurso de reposición contra otra del mismo Gobierno Civil, de fecha 28-5-92, por la que se expulsa al recurrente del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—13.838-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.

SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/631/1992.—Don **JONAS NICOLAS ESTEBAN GARCIA** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre denegación presunta de homologación de título extranjero.—13.843-E.

1/624/1992.—Don **COULIBALY ADAMA** contra resolución del Ministerio del Interior 2-9-92 sobre denegación de condición de refugiado y asilado.—13.844-E.

1/577/1992.—**LAGUNAS DEL PORTIL, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por silencio administrativo resolviendo recurso de reposición de fecha 2-7-91, en el que se aprueba acta de 1-3-89 y planos de marzo del mismo año del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa «El Rompido» y «El Portil» T. M. Cartaya (Huelva).—13.845-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1992.—El Secretario/a.

SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/625/1992.—Doña **VIRGINIA DEL ROSARIO RONDON** contra resolución 21-1-92, por la que se acuerda su expulsión del territorio nacional por un periodo de tres años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1992.—El Secretario/a.—13.834-E.

SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/547/1992.—Doña **MARIA DEL CARMEN DE FELIPE CORISCO** contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes por silencio administrativo sobre supuesta denegación de indemnización de responsabilidad patrimonial del Estado por el atentado terrorista en la Expo 92.—13.840-E.

1/637/1992.—Don **ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por silencio administrativo, denegando presuntamente el recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 29-5-92, sobre aprobación «Estudio Informativo de la Autopista del Atlántico» A-9; Tramo: Raude-Puxeros (Pontevedra).—13.839-E.

1/635/1992.—Doña **FUENCISLA JIMENO REBOLLO** contra resolución de la Secretaría General de Comunicaciones (por delegación del Ministro de Obras Públicas y Transportes) de 31-7-91, por la que en supuesta ejecución de precedente sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se declara a la recurrente decaída de la lista de accedidos al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.—13.833-E.

1/340/1992.—Doña **MARIA ANGELES LOPEZ ELORDI** y 18 más contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes del recurso de reposición promovido contra la Orden ministerial de 25-10-90, por la que se aprueba el deslinde que define los bienes de d. p. m. t. del tramo de costa correspondiente, situado en la playa de Berria y zona de marisma inmediata, en el término municipal de Santoña (Santander).—13.837-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Secretario/a.

SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/634/1992.—Don **ERNESTO VALDES ALBISTUR** y doña **PILAR ARROYO GONZALEZ-PINTADO** contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 3-7-92, desestimando recurso de reposición promovido contra la Orden ministerial de 18-2-92 relativa a la denegación de reclamación de daños y perjuicios derivados de la invalidez acordada por la Orden ministerial de 11-2-87 de la resolución conjunta de la Dirección General de Obras Hidráulicas y del IRYDA de 22-11-82, sobre reparto proporcional de superficies regables de la zona de La Pedrera, Alicante.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1992.—El Secretario/a.—13.836-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2-699-1992.—**PEDRO DOMEQ, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 11-6-92, sobre el Impuesto especial sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—13.313-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.682.—**IBERICA INTERNACIONAL AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA (IBINAUTO)**, requiriese al representante legal de dicha Entidad a fin de que designe nuevo Procurador que les represente o Letrado con poder al efecto, apercibiéndole que de no verificarlo en el plazo de diez días se procederá al archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en rela-

ción con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—La Secretaría.—13.331-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.624.—CAUCA, SOCIEDAD ANONIMA, requiérase al representante legal de dicha Entidad para que designe Procurador que les represente o Letrado con poder al efecto, apercibiéndole que de no verificarlo en el plazo de diez días se procederá al archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—La Secretaría.—13.332-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña María Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 369/1991, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Fernández Meseguer y doña María José Lorente Rubio, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 14 de abril de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 5 de mayo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de junio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones» número 99, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141 de la avenida Aguilera de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

21. Vivienda en cuarta planta alta, sobre la baja con acceso por el zaguán segundo, al que le corresponde el número 6 de policía, antes sin número, de la calle Molino de los Arcos, de escalera. Tiene una superficie útil de 88 metros 48 decímetros cuadrados y construida de 108 metros 11 decímetros cuadrados, distribuida en el salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería terraza, vestíbulo y pasillo.

Linda: Derecha, la vivienda tipo E de esta misma planta y zaguán, ascensor, rellano y patio de luz interior; izquierda, vivienda tipo A del zaguán primero y fondo, patio de luz del propio edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.214, libro 937 de Orihuela, folio 147 vuelto, finca número 66.396, inscripción quinta.

Valorada en 5.155.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Asunción Beneyto Torres.—El Secretario.—1.298-D.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 757/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Terriza Bordiu, en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», frente a don Juan Milán Criado, doña Adoración Villegas Benavides y doña Concepción Gallardo Torres, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de abril de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para ésta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 14 de mayo de 1993, a la misma hora,

sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 14 de junio de 1993, a la misma hora.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación oportuna en el establecimiento destinado al efecto.

Solo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante o parte aótor.

Para tomar parte los licitadores, en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan a tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Solar en Berja, carretera de Castala, paraje del llano de Vilchez, con una superficie de 131,36 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido una vivienda de protección oficial, dúplex, posee una total superficie construida de 107,62 metros cuadrados que corresponden a la vivienda y 21,37 metros cuadrados al almacén. Inscrita al folio 3, libro 342, de Berja, finca 27.863.

Tasada a efecto, de esta subasta en 8.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de tierra de riego en la Fuente del Almez, en el Brazal del Escribano, término de Berja, con una superficie de 11,04 áreas. Inscrita al folio 134, libro 295, de Berja, finca número 24.347.

Tasada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad de un bancale de tierra de riego en el barrio de Las Torres, paraje de Peñarrodada, término de Berja, de cabida 8,63 áreas. Inscrita al folio 131, libro 256, de Berja, finca número 18.192.

Tasada a efectos de esta subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.304-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento especial Banco Hipotecario, número 1.483/1991-5, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don José Piñero Marin, doña Josefa Navarro González, don Manuel Raimundo Expósito Gil y doña Montserrat Castelló Ruiz, en reclamación

de cantidad, se anuncia por el presente la venta en dichas fincas en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 29 de abril de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de mayo de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 30 de junio de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de la subasta

Sitas en el edificio en el término municipal de Terrassa, dentro de la manzana número 86 del polígono denominado La Gripiá, identificado asimismo como bloque 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.716, libro 753 de la sección segunda, folio 140, finca 46.381, inscripción primera.

12. Vivienda puerta tercera en la planta o piso primero del citado inmueble. Linda: Frente, con relación a la fachada principal del inmueble, con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada y con la vivienda puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, con el bloque 20; izquierda, con la vivienda puerta segunda de la misma planta, y fondo, con zona de paso de uso común que le separa el bloque 16. Tiene una superficie de 73 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mencionado Registro, tomo 1.727, libro 758, sección segunda, folio 160, finca 46.756, inscripción primera.

La finca fue tasada a efecto de subasta en 5.222.000 pesetas.

21. Vivienda puerta cuarta en la planta o piso tercero de inmueble. Tiene una superficie de 68 metros 31 de centímetros cuadrados. Linda: Frente, con

relación a la fachada principal del inmueble, con vuelo de zona de paso de uso común que le separa del bloque 22; izquierda, entrando con la caja de escalera y rellano de la misma por donde tiene su entrada; derecha, con el bloque 20, y por el fondo, con la vivienda puerta tercera de la misma planta.

Inscrita en el mencionado Registro, tomo 1.726, libro 757 de la sección segunda, folio 13, finca 46.413, inscripción primera.

La finca fue tasada a efectos de subasta en 4.912.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1993.—La Secretaria judicial, Maria Sánchez Valdivieso.—614-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.097/1991, se sigue procedimiento de demanda de venta en subasta pública a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Sola Serra, contra la finca especialmente hipotecada por don Rufino García Díaz, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 17 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, y en la Ley Especial de 2 de diciembre de 1872.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 6.340.000 pesetas para la finca registral número 2.699, no admitiendo posturas que no superen las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 19 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 17 de mayo, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—En caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente a la misma hora.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Piso primero, vivienda, tipo H-1, de la casa número 113, antes 115, de la calle Lérica de Alpicat. Tiene una superficie útil de 87 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo y como anejo inseparable una terraza posterior sobre la cubierta de la planta baja. Linda: Al frente, calle Lérica, y escalera de acceso; derecha, entrando, Rosa Ribera Coma; fondo, cubierta de la planta baja e izquierda, escalera de acceso y Rosa Ribera Coma. Coeficiente: 20 enteros 32 centésimas por 100. Le pertenece, en su estado actual, por obra nueva y división horizontal. Inscrita al libro 27, folio 108, finca 2.699.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—612-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.315/1991-C, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Manuel Gramunt de Moragas contra las fincas hipotecadas por don Antonio Martos Ontiveros, don Antonio Martos de la Vega y doña Margarita Martos de la Vega, se anuncia por el presente la venta de dichas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 29 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 26 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 24 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de la subasta

Primera.—Entidad 2. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio San Mori, de Ampuria Brava, del término de Castelló d'Empuries, de 105 metros cuadrados. Linda: Norte, entidad 4; este, terreno común; sur, entrada al edificio; oeste, terreno común, y encima, entidad 12 de orden.

Inscrita: Al tomo 2.721, libro 2.284 de Castelló d'Empuries, folio 131, finca 4.539, inscripción séptima.

Valorada en 8.760.000 pesetas.

Segunda.—Entidad 4. Local comercial, ubicado en la planta baja del edificio citado. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Norte, Entidad 6; este, terreno común; sur, entidad 2; oeste, terreno común, y encima, entidad 14.

Inscrita al tomo 1.903, libro 90 de Castelló d'Empuries, folio 202, finca 4.541, inscripción séptima.

Valorada en 6.570.000 pesetas.

Tercera.—Entidad 6. Local comercial, en la planta baja del edificio indicado. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Norte, entidad 9; este, terreno común, y encima, entidad 16.

Inscrita al tomo 1.903, libro 90 de Castelló d'Empuries, folio 208, finca 4.543, inscripción séptima.

Valorada en 6.570.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y las bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1993.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—616-16.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos seguido con el número 317/1992, de «Navinter, Sociedad Anónima», he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 8 de enero de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de dos meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—632-3.

CATARROJA

Edicto

Doña Isabel María Artero Molino, Jueza de Primera Instancia número 1 de Catarroja,

Hago saber, que en autos número 281/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Jesús Asensi Monchoi, doña Dolores López Esteve, don Francisco Javier Martínez Martínez y doña Encarna A. García, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas

hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de junio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 29 de junio y 22 de julio de 1993, respectivamente, a las mismas hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimiento lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (Modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Departamento 34. Vivienda en segunda planta alta, puerta 9, tipo A. Superficie construida aproximada 121 metros 84 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, rellano de escalera, vivienda puerta 10 y patio de luces; por la derecha, entrando, hueco del ascensor y patio de luces; izquierda, la calle del Doctor Gómez Ferrer, y por el fondo, de Agustín Ferrandis. A esta vivienda le corresponde como anejos inseparables: Una superficie de 22,57 metros cuadrados, que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento de vehículo en planta sótano, señalada con el número 9, en el plano de situación de dicha planta sótano destinada a garaje, cuya plaza de aparcamiento linda: Frente, vía común de circulación interior; derecha, entrando, vía en común de circulación interior; izquierda, plaza de aparcamiento 8 y fondo, cuarto trastero y uno de los 24 trasteros existente en la expresada planta sótano, concretamente el señalado con el número 9 en el plano de situación de dicha planta.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de Valencia tomo 827, libro 75 de Bentuser, folio 128, finca 6.338, inscripción tercera.

Departamento 35. Vivienda en segunda planta alta, puerta 10, tipo B. Superficie construida aproximada 92 metros 73 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle Doctor Gómez Ferrer; derecha, miran

do desde esta, calle Dos de Mayo; donde también tiene fachada; izquierda, vivienda puerta 9 y fondo, rellano de escalera y vivienda puerta 11. A esta vivienda le corresponden como anejos inseparables: Una superficie de 22,57 metros cuadrados, que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento de vehículo señalada con el número 10 en el plano de situación de planta sótano, destinada a garaje, cuya plaza de aparcamiento linda: Frente, vía común de circulación interior; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 11; izquierda, vía común de circulación interior, y fondo, cuarto trastero y uno de los 24 cuartos trasteros existentes en la expresada planta sótano, el señalado con el número 10 en el plano de dicha planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 827, libro 75 de Benetuser, folio 131, finca 6.339, inscripción tercera.

Las viviendas descritas forman parte de un edificio en Benetuser, con fachadas recayentes a las calles Virgen del Socorro, Dos de Mayo y Doctor Gómez Ferrer. Con un solo patio zaguán recayente a la calle Virgen del Socorro, sin número de policía.

El tipo de la subasta es el de 3.512.000 pesetas, para cada una de las viviendas descritas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Catarroja a 15 de enero de 1993.—La Jueza, Isabel María Artero Molino.—El Secretario.—621-11.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajor, Magistrada-Jueza del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial ejecutivo número 229/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra don José Mascarós Vila y doña Ana María Soto Romero, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a 5.100.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 3.825.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, calle Ramón Folch, 46, segunda planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de abril, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 7 de mayo, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 4 de junio, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana.—Piso entresuelo, puerta tercera, en la primera planta, en alto, del edificio llamado o señalado como casa número 3, sin número de policía, en la manzana delimitada por el paseo San Juan Bosco, calle Cerdeña, calle Córcega, en proyecto; calle Formentera, en proyecto, del barrio del puente Mayor, de Girona. Tiene una superficie de 78,58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.855, libro 190, folio 131, finca número 10.935.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Montserrat Bastit Vallmajor.—El Secretario.—682-A.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 709/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Llarena, contra don Francisco Medinilla Ramos y doña Marian Márquez Quintero; con domicilio en calle Salamanca, número 10, 3.º, Santa Cruz de Tenerife, y don Carlos Reyes Tejera y doña Eloisa C. Glez, con domicilio en La Higuera-Trasera Guardia Civil número 31, 2.º, derecha; La Laguna se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Urbana número 159. Situada en Las Torres del Sol, Los Cristianos. Inscrita al tomo 945, libro 356 de Arona, folio 158, finca número 11.849-N, inscripción tercera.

Urbana número 121. Situada en Las Torres del Sol, Los Cristianos. Inscrita al tomo 945, libro 356 de Arona, folio 161, finca número 11.773-N, inscripción tercera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril de 1993 a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas finca 11.849 y 3.000.000 de pesetas finca 11.773-N, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 374100018 709/1992, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 28 de mayo de 1993, y hora de las doce treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 25 de junio de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de enero de 1993.—La Jueza, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario.—599-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 304/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131-LH, a instancias de la Entidad merc. «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pastor Llarena, contra don José Miguel López Durán y doña Tomasa Méndez Hernández, con domicilio en calle Principes de España, El Medano, Granadilla, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Sita en un edificio denominado «Condado María del Mar», en la Montaña de Chayofita-Los Cristianos-Arorta, inscrita al tomo 1.017, libro 376 de Arona, folio 97, finca número 35.010, inscripción primera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril de 1993, a las trece horas.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.178.560 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 374100018 30491, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 21 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 15 de junio de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de enero de 1993.—La Jueza, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario.—598-12.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Rosario Mendafía Prieto, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/1992-A, instado por «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Ramón Canela de Pedro, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el próximo día 15 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 206.684.000 pesetas por la totalidad de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 15 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de septiembre, a las once horas de su mañana.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las que se relacionan a continuación:

Urbana. Entidad número 1. Local comercial, señalado de letra A, ubicado en las plantas sótano y baja del edificio, sito en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Comercio, donde está señalada con los números 12 y 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 7, tomo 1.358, libro 174, sección cuarta de Hospitalet, folio 165, finca número 12.209.

Urbana. Entidad número 2. Local comercial, señalado de letra B, ubicado en las plantas sótano y baja del edificio situado en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Comercio, donde está señalado con los números 12 y 14. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al mismo tomo, libro y sección, folio 168, finca 12.210.

Urbana. Entidad número 3. Local, señalado de letra A, en la planta primera del edificio situado en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Comercio, donde está señalado con los números 12 y 14. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y sección, folio 171, finca 12.211.

Urbana. Entidad número 4. Local, señalado de letra B, en la planta primera del edificio situado en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Comercio, donde está señalado con los números 12 y 14. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y sección que la anterior, folio 174, finca 12.212.

Urbana. Entidad número 5. Local señalado de letra A, en la planta segunda del mismo edificio que la anterior. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro, sección que la anterior, folio 177, finca 12.213.

Urbana. Entidad número 6. Local señalado de letra B, en la planta segunda del edificio indicado. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y sección que la anterior, folio 180, finca 12.214.

Urbana. Entidad número 7. Local señalado de letra A, en la planta tercera del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y sección que la anterior, folio 183, finca 12.215.

Urbana. Entidad número 8. Local señalado de letra B, en la planta tercera del citado edificio. Inscrita en el mismo Registro, libro, tomo y sección que la anterior, folio 186, finca 12.216.

Urbana. Entidad número 9. Local, señalado de letra A, en la planta cuarta del edificio citado. Inscrita en el mismo Registro, libro, tomo y sección que el anterior, folio 189, finca 12.217.

Urbana. Entidad número 10. Local, señalado de letra B, en la planta cuarta del citado edificio. Inscrita en el mismo Registro, libro tomo y sección que el anterior, folio 192, finca 12.218.

Urbana. Entidad número 11. Local señalado de letra A, en la planta quinta o ático del indicado edificio. Inscrita en el mismo Registro, libro, tomo y sección que el anterior, folio 195, finca 12.219.

Urbana. Entidad número 12. Local señalado de letra B, en la planta quinta o ático del citado edificio. Inscrita en el mismo Registro, libro, tomo y sección que el anterior, folio 198, finca 12.220.

Urbana. Entidad número 13. Local señalado de letra A, en la planta sexta o sobreático del indicado edificio. Inscrita en el mismo Registro, libro, tomo y sección que el anterior, folio 201, finca 12.221.

Urbana. Entidad número 14. Local señalado de letra B, en la planta sexta o sobreático del edificio indicado. Inscrita en el mismo Registro, libro, tomo y sección que el anterior, folio 204, finca 12.222.

El precio del avalúo de la totalidad de las fincas asciende a 206.684.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 25 de enero de 1993.—La Secretaria, Rosario Mendaña Prieto.—613-16.

LEGANES

Edicto

Doña Angela Acevedo Frias, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en autos de divorcio número 168/1991, D. A. 5.ª, seguidos a instancia de doña Maria Luisa Utrero Ledesma, representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don Francisco Méndez Garrido, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado notificar al referido demandado la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Vistos por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Leganés doña Angela Acevedo Frias, los autos sobre divorcio que se siguen con el número 168/1991 a instancia de doña Maria Luisa Utrero Ledesma, contra don Francisco Méndez Garrido.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda de divorcio formulada por doña Elvira Ruiz Resa, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de doña Maria Luisa Utrero Ledesma, contra don Francisco Méndez Garrido, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por los cónyuges litigantes, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, sin hacer expresa imposición de las costas procesales a ninguna de las partes, y acordándose las siguientes medidas complementarias:

Primero.—Se atribuye a doña Maria Luisa Utrero Ledesma la guarda y custodia del hijo menor del matrimonio, cuya patria potestad ostentarán conjuntamente ambos progenitores. No se establece régimen de visitas en favor del padre por desconocerse su paradero en la actualidad, sin perjuicio de que ello pudiera determinarse en ejecución de sentencia.

Segundo.—Don Francisco Méndez Garrido abonará a doña Maria Luisa Utrero Ledesma, en concepto de pensión de alimentos para su hijo, la cantidad mensual de 20.000 pesetas, que deberá pagar por meses anticipados, dentro de los cinco primeros días de cada mes, y que será revisada anualmente conforme al IPC que publique el INE.

Tercero.—Se declara disuelta la sociedad legal de gananciales cuya liquidación deberá efectuarse a través del trámite procesal correspondiente.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el término de cinco días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Méndez Garrido, en paradero desconocido, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Leganés a 15 de enero de 1993.—La Jueza, Angela Acevedo Frias.—La Secretaria.—633-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 102/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Esteban Navarro Martínez, doña Maria Irene Garrido Martínez, don Joaquín García Ramírez, don

Juan Pérez Piñero, doña Francisca Nieto Campuzano, don Antonio Ortega Marín y doña Resurrección Hernández Viguera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca 9.685, 4.995.200 pesetas; la finca 9.686, 5.012.000 pesetas, y la finca 9.687, 4.995.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada

de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Los siguientes pisos:

1. Piso en la calle Alcalde José Marín, sin número, 2.º, E, en Archena (Murcia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 755, libro 81, folio 1, finca número 9.685.

2. Piso en la calle Alcalde José Marín, sin número, 2.º, F, en Archena (Murcia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 755, libro 81, folio 3, finca 9.686.

3. Piso en la calle Alcalde José Marín, sin número, 3.º, G, de Archena (Murcia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 755, libro 81, folio 5, finca número 9.687.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—627-3.

MADRID

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.698/1992-5, y a instancia de don José Manuel Andreu Morales, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Manuel Salvador Andreu Medall, nacido en Castellón el día 6 de agosto de 1914; hijo de don Vicente y de doña Raimunda, cuyo último domicilio conocido fue en calle Fernando el Católico, 5, 1.º, B, con documento nacional de identidad número 17.340.552. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaria judicial.—641-3. 1.ª 13-2-1993

MADRID

Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el secuestro número 736/1986, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gundemaro Vázquez Giraldo y otros, he acordado por providencia de esta fecha requerir a los ignorados herederos de doña Paz Amaya Zafra para que en el término de tres días otorguen escritura de venta de la finca número 2.067, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se hará de oficio por este Juzgado.

Dado en Madrid, a 13 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Marta Pereira Penedo.—La Secretaria.—643-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el núme-

ro 1.438/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don José Ortiz Gómez y otros, se ha acordado notificar a «Rasem, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de ejecución es la sita en el Palmar (Murcia), ciudad jardín, La Paz, (finca registral números 9.664, 10.154, 10.226 y 10.234).

Y para que sirva de notificación a «Rasem, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—644-3.

MADRID

Edicto

Se publicó en el «Boletín Oficial del Estado», edicto referente a los autos seguidos en este Juzgado número 31 bajo el número 1.829/91, en los que por error se indica que era un procedimiento de la Ley 2 de diciembre de 1872, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, cuando se trata de un procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la descripción de la finca hipotecada se decía que era el chالé número 45, cuando la descripción correcta de la finca es la siguiente, y término de veinte días:

Vivienda unifamiliar sita en Boadilla del Monte, Madrid, conjunto residencial urbanístico «Calme House», chالé señalado con el número 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 330, libro 144, folio 66, finca número 8.050, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1993.—El Secretario.—642-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue bajo el número 910/1992, demanda de venta en pública subasta de finca hipotecada, de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, se creación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», promovido por el Procurador de los Tribunales don Miguel Borrás Ripoll, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Buenaventura Rubí Servera, en reclamación de 2.450.967 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días y por las veces que se dirá las fincas contra las que se procede y que se describen al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero de Palma de Mallorca, el próximo día 18 de marzo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, que es de 35.175.600 pesetas. En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 13 de abril de 1993, a las diez treinta horas, en el mismo lugar. Y para el caso de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará sin sujeción a tipo una tercera subasta en el mismo lugar, el día 7 de mayo de 1993, a las diez horas.

Todas las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina

plaza Virgen de la Salud número 1 de Palma, número de clave 047900018 0910-92, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También, a instancia de la parte actora, se podrán reservar en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de subasta, de no ser hallado en aquel domicilio.

Finca objeto de subasta

1. Urbana. Departamento número 2.—Vivienda del piso primero y sus dependencias, así como el porche o salas del piso segundo, de la finca Ses Cases Veies de Cas Hereu, del término municipal de Son Servera. El piso primero tiene una superficie de 450 metros cuadrados y el porche o salas del piso segundo tiene igual superficie, totalizando entre ambos una cabida de 900 metros cuadrados. Inscrita al folio 43, tomo 3.791 del archivo, libro 132 de Son Servera, finca 9.297, inscripciones primera y tercera.

Palma de Mallorca, 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—630-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Victoria Nogués Hidalgo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/1992, promovido por Caja General de Ahorros de Canarias, contra las fincas hipotecadas por don Domingo Padrón Rodríguez y doña Carmen Dolores Morales Castañeda, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalba Hervas, número 4, segundo piso, teniendo lugar la primera subasta el 16 de abril, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 21 de mayo, a las diez horas, y la tercera subasta, caso de resultar desierta la tercera, el día 18 de junio, a las diez horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de dicitario; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Y sólo el acreedor podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana. Planta primera de sótano; mide 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 216, libro 17 de Frontera, folio 162, finca 1.833-N.

El tipo de la misma es 4.752.750 pesetas.

Urbana. Vivienda en la planta primera, a nivel de la calle; mide 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 216, libro 17 de Frontera, folio 165, finca 1.834-N.

Urbana. Vivienda en la planta segunda, de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 216 del libro 17 de Frontera, folio 166, finca 1.835-N.

Urbana. Vivienda en la planta cuarta, de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 216 del libro 17 de Frontera, folio 161, finca 1.836-N.

Urbana. Vivienda en la planta quinta, de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 216 del libro 17 de Frontera, folio 167, finca 1.837-N.

Todas ellas situadas en un edificio donde dicen «La Carrera».

El tipo de las cuatro últimas fincas es de 7.129.125 pesetas cada una de ellas.

Todas pertenecen al Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de enero de 1993.—La Secretaria, María Victoria Nogués Hidalgo.—594-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 164/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), representado por el Procurador don Antonio Duque Martín Oliva, contra doña Marta Elidia López Angiola, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Urbana número 5.—Vivienda dúplex, situada en la planta segunda y planta ático del edificio sito en Los Realejos, con frente a la calle de los Barros, plaza Mencey Bencomo y calle Ruiz Andión, y mide la planta segunda, 32 metros cuadrados, y planta ático, 48 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 900, libro de Los Realejos, folio 75 y finca número 14.969.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalba Hervas, 3-1, en esta capital, el próximo día 20 de abril, a las diez treinta horas del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.070.073 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo la actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de quedar desierta la primera de las subastas se señala para que tenga lugar una segunda el día 20 de mayo, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en el caso de que también quedara desierta esta segunda subasta se señala una tercera subasta para el día 23 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación en forma a la demandada de no ser hallada en el domicilio, especialmente hipotecado.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—602-12.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 311/1992, 4.º, seguidos a instancias del Procurador señor Gordillo Cañas, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Juan Peña Fernández, sobre reclamación de cantidad.

Que por resolución de esta fecha se ha acordado requerir al demandado don Juan Peña Fernández, a fin de que en el término de diez días realice el pago de la cantidad que se le reclama, ascendente a 14.325.695 pesetas, correspondientes al principal

del préstamo, más 1.390.940 pesetas, correspondientes a los intereses pactados y de demora devengados hasta el 26 de febrero de 1992, más los intereses que se produjo desde la última liquidación el 26 de febrero de 1992 hasta que efectúe el pago, así como las costas y gastos de este procedimiento para lo que se fija 1.500.000 pesetas como presupuesto de responsabilidad hipotecaria y para que sirva de requerimiento al demandado don Juan Peña Fernández.

Y para que sirva de requerimiento al demandado referido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Sevilla a 26 de noviembre de 1992.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—635-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 355/1989, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el señor Sánchez Calvo, contra don Vicente Olmedo Menchén, doña María del Carmen Torres Díaz, don Pablo Burillo Menchén, doña María José González Ramírez, don José Rodrigo Martínez y doña María Teresa Ramiro Gómez Calcerrada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 15 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 8 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

En el término de Tomelloso, la nuda propiedad de una tierra al sitio titulado Diego López. Inscrita en el tomo 1.381, folio 92, finca 13.441, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Tomelloso. Tasada a efectos de subasta en 734.000 pesetas.

Casa en la calle Ismael de Tomelloso, número 58. Consta de planta baja y principal. Ocupa una extensión superficial de 223 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.431, folio 22, finca 16.211, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tasada a efectos de subasta en 12.310.000 pesetas.

Trozo de terreno quión, con una superficie de 268,75 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 2.282, folio 132, finca 23.883, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Tomelloso. Tasada a efectos de subasta en 10.750.000 pesetas.

Vivienda en planta primera, sobre la baja, letra E interior, del edificio en la calle Ismael de Tomelloso, número 27. Tiene una superficie útil de 88,59 metros cuadrados y construida de 99,05 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.758, folio 85, finca 27.856, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tasada a efectos de subasta en 7.580.000 pesetas.

La nuda propiedad de una tierra, erial, al sitio conocido por Camino del Campo o de Pedro Muñoz, de 1.338 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.935, folio 53, finca 30.312, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tasada a efectos de subasta en 26.380.000 pesetas.

Una participación indivisa de 5,81 por 100, que da derecho a la plaza de garaje número 5 de un local destinado a garaje y del almacén situado en la planta de semisótano del edificio en la calle Ismael de Tomelloso, número 27. Consta de 17 plazas de garaje, distribuidas y debidamente señalizadas mediante trazados de rayas en el suelo, situadas lateralmente a dicho local. Tiene una superficie de 534,46 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.779, folio 157, finca 27.845, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tasada a efectos de subasta en 820.000 pesetas.

En el término de Tomelloso. Casa compuesta de una sola planta, con varias dependencias y servicios, en la calle de Pavia, sin número de orden. Consta de una nave de 30,50 metros de longitud por 7 metros de latitud, y corral o descubierto. Ocupa todo ello una extensión superficial de 1.036 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.226, folio 205, finca 9.971, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tasada a efectos de subasta en 15.540.000 pesetas.

En término de Tomelloso. Mitad indivisa de una casa en la calle de Santa Quintera, número 13. Consta de una habitación y descubierto. Ocupa una extensión superficial de 560 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.578, folio 223, finca 27.918, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tasada a efectos de subasta en 12.612.500 pesetas.

Casa de labor, en calle de José Antonio, 99, que consta de varias dependencias destinadas a viviendas y de labor, porches, sótanos en el subsuelo. Mide una superficie, incluida la del corral o descubierto, de 1.300 metros cuadrados, de los que corresponden 150 metros a la construcción, y el resto descubierto. Inscrita en el tomo 1.917, folio 29, finca 23.999, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tasada a efectos de subasta en 19.500.000 pesetas.

En el término de Campo de Criptana. Tierra al sitio Casa Alta, de 2 hectáreas 30 áreas. Inscrita en el tomo 1.494, folio 60, finca 30.090, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Tasada a efectos de subasta en 920.000 pesetas.

Tierra al sitio Casa Alta, de haber 1 hectárea 36 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.245, folio 239, finca 19.232, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Tasada a efectos de subasta en 559.000 pesetas.

Tierra al sitio Casa Alta, de 3 hectáreas 49 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.335, folio 52, finca 21.489, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Tasada a efectos de subasta en 1.398.000 pesetas.

Tierra al sitio Carabaño, de 4 hectáreas 89 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.778, folio 204, finca 36.231, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Tasada a efectos de subasta en 1.957.000 pesetas.

Tierra al sitio denominado Muñoz, también conocido por Casa Alta, de 2 hectáreas 21 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.370, folio 138, finca 22.559, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Tasada a efectos de subasta en 885.000 pesetas.

En término de Campo de Criptana. Tierra cereal, al sitio Pedro Malo, en el paraje conocido por Casa Alta, de haber 2 fanegas 10 celemines, igual a 1 hectárea 97 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.717, folio 244, finca 22.305, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Tasada a efectos de subasta en 792.000 pesetas.

Tierra, cereal, al sitio de la Casa Alta, con una superficie de 1 hectárea 86 áreas 33 centiáreas o 2 fanegas 8 celemines. Inscrita en el tomo 1.600, folio 21, finca 33.366, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Tasada a efectos de subasta en 746.000 pesetas.

En término de Alcázar de San Juan. Tierra al sitio Paredazo de Quiralte, en la heredad de Sanchón, de haber 2 fanegas 6 celemines, o 1 hectárea 74 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.416, finca 27.639, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Tasada a efectos de subasta en 568.000 pesetas.

Tierra en el término de Manzanares, al sitio de Navaloscueros y Monte de la Mancha, de haber 5 hectáreas 64 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el tomo 840, folio 97, finca 21.977, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Manzanares.

Tasada a efectos de subasta en 2.260.000 pesetas.

Finca rústica. Nuda propiedad de una tierra en el término de Manzanares, al sitio de Los Navaloscueros y Monte de la Mancha, inscrita al tomo 783, folio 193, finca 19.885, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Manzanares.

Tasada a efectos de subasta en 3.912.000 pesetas.

Tierra en el término de Manzanares al sitio Navaloscueros y Monte de la Mancha, de haber 2 hectáreas 44 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el tomo 783, folio 149, finca 19.867, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Manzanares.

Tasada a efectos de subasta en 977.000 pesetas.

Tierra en el término de Manzanares al sitio Navaloscueros y Monte de la Mancha, de haber 8 hectáreas 12 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el tomo 783, folio 163, finca 19.871, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Manzanares.

Tasada a efectos de subasta en 3.455.200 pesetas.

Pedazo de tierra en el término de Manzanares, al sitio Navaloscueros y Monte de la Mancha, de haber 3 hectáreas 14 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el tomo 783, folio 152, finca 19.868, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Manzanares.

Tasada a efectos de subasta en 1.258.000 pesetas.

Dado en Toledo a 29 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—629-3.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 71/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el

Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Chirivella y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de marzo de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencià, 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 24 de mayo de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Vivienda en tercera planta alta, puerta 6, sita en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, 23; de 153 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.126, libro 39, folio 267, finca 2.621. Tasada en 8.402.650 pesetas, sólo en cuanto a una mitad indivisa.

Lote segundo.—Plaza de garaje sita en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, 23; de 1.241 metros cuadrados, sólo en cuanto a tres treintinueveavos partes indivisas, más un dieciseisavo y medio de otra treintinueveava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.126, folio 239, finca 2.632. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Local en planta baja, derecha, sita en Valencia, calle Centelles, 51; de 140 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.542, libro 235, folio 174, finca 14.643. Tasada en 7.371.000 pesetas.

Lote cuarto.—Local en planta baja, izquierda, sita en Valencia, calle Centelles, 51; de 140 metros cua-

drados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.542, libro 235, folio 175, finca 14.645. Tasada en 7.371.000 pesetas.

Lote quinto.—Local en planta baja, izquierda, sita en Valencia, calle Centelles, 51; de 140 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.542, libro 235, folio 178, finca 14.647. Tasada en 7.371.000 pesetas.

Lote sexto.—Finca en término de Serra, dentro del cual se encuentran tres casas tipo chalé, de 3.137 metros cuadrados de superficie de parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 902, libro 16, folio 246, finca 794. Tasada en 46.487.000 pesetas.

Dado en Torrent a 30 de diciembre de 1992.—El Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—1.275-D.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.396-1991 a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el/la Procurador/a de los Tribunales señor/a Higuera García, contra Erika Voigt, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril, a las doce horas de su mañana. Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 16.856.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 21 de mayo, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 21 de junio, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana. Número 21. Edificio en Denia, plaza Jaime I, sin número. Local comercial al que corresponde puerta número 21, situado en planta baja, con acceso principal por el punto norte del cuerpo del edificio, atravesando una zona enlosada. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Denia al folio 172, tomo 1.005, número 32.613.

Dado en Valencia a 30 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—626-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo-letras de cambio número 397/1991, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Segrelles Quilis y don César Salinas Motos, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana Juzgados, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, cuenta número 20002-0, código 4440, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte actora.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en los domicilios de los demandados señor Salinas Motos, en la calle Balmes, 44, segundo, de Carcagente, y el señor Segrelles Quilis, en su domicilio en Primado Reig, 124, escalera B, sexto, décima, de Valencia, donde podrán ser examinados.

Se hace saber, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1993, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 17 de junio de 1993, a las once horas.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

Bienes objeto de esta subasta

Propiedad de don César Salinas Motos:

Lote primero. Tractor marca «Volvo», modelo F-12 CT 36, matrícula V-5995-CV. Valorado a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote segundo. Tractor marca «Volvo», modelo F-12 CT, tractor camión, V-1779-CY. Valorado a efectos de subasta en 5.900.000 pesetas.

Lote tercero. Tractor «Volvo», modelo F-12 CT 3 GL, V-2338-K. Valorado a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Segrelles Quilis:

Lote cuarto. Ordenador completo, con impresora, teclado a pantalla, marca «Landem», número de serie V-4, 8582232-A. Valorado a efectos de subasta en 120.000 pesetas.

Lote quinto. Un télex marca «Sagen». Valorado a efectos de subasta en 70.000 pesetas.

Lote sexto. Fotocopiadora marca «Thosiba», modelo BD 3110. Valorado a efectos de subasta en 55.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—620-11.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.023/1990, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Maria Angeles Salvador López, don Oscar Alfredo Brinville y doña Carmen Pascual Babiloni, en el cual se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de abril próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, 1, 5.º piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, 1, bajos, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 8 de junio próximo, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda en Burjasot, calle General Moscardó, 15; de una superficie de 59,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 131, libro 121, folio 157, finca 9.866. Valorada en 2.082.850 pesetas.

2. Vivienda puerta 6, tipo E, en Paterna, calle las Heras, 1, segundo piso; inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.099, libro

222, folio 216, finca 28.028. Valorada en 4.989.600 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—619-11.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el 273/1987, a instancia de «Banco del Oeste, Sociedad Anónima», contra don José Gil Hernando, doña Marcela Villa de la Presa, don Fidentino Villa de la Presa y doña María Nieves de Diego Garrido, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de marzo próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de abril próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 21 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/273/1987, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de

que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador, en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Lote 1. Local comercial en el camino del Molendero, hoy calle del Melendro, de Valladolid; de 246,28 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.241, folio 56, finca 44.190.

Valoración: 16.330.650 pesetas.

Lote 2. Nave industrial al pago del Tejar. Hoy calle del Melendro, en Valladolid; de 600 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.608, folio 75, finca 4.974.

Valoración: 24.043.000 pesetas.

Lote 3. Urbana 29. Vivienda C, en planta sexta, de la casa número 10 de la calle Recoletas, de Valladolid; de 104,25 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita al tomo 1.987, folio 84, finca 17.248.

Valoración: 14.460.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—631-3.